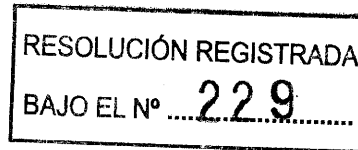




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ushuaia, 22 SEP 2016

VISTO la Resolución Plenaria N° 10/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el visto se resuelve la aprobación de la distribución del recurso humano dependiente de la Vocalía de Auditoría, conforme al detalle que se expone en su Anexo I.

Que dentro de ese anexo, para el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) se designa como Auditor Fiscal (Jefe de Equipo) al C.P. Marco FUENTES IBARRA; en tanto que para el Grupo Especial Auditoría de Obras Públicas (GEOP) e I.P.V. se designa como Auditor Fiscal (Jefe de Equipo) al C.P. Diego VERNET.

Que por cuestiones de servicio, el Plenario de Miembros considera oportuno rotar esa conformación, en el sentido de quedar compuesta del siguiente modo: "Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), Auditor Fiscal (Jefe de Equipo) C.P. Diego VERNET"; "Grupo Especial Auditoría de Obras Públicas (GEOP) e I.P.V., Auditor Fiscal (Jefe de Equipo) al C.P. Marco FUENTES IBARRA".

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo I del Título “I.P.A.U.S.S.” donde dice: “Auditor Fiscal: C.P. Marco FUENTES IBARRA (*Jefe de Equipo*)”; quedando redactado de la siguiente manera: “Auditor Fiscal: C.P. Diego VERNET (*Jefe de Equipo*)”.

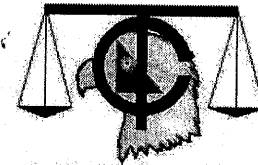
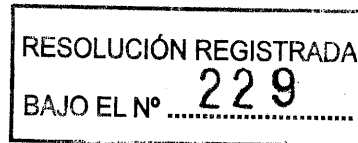
ARTÍCULO 2º.- Modificar el Anexo I del Título “Grupo Especial Auditoría de Obras Públicas (GEOP) e I.P.V.” donde dice: “Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET (*jefe de equipo*)”; quedando redactado de la siguiente manera: “Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA (*Jefe de Equipo*)”.

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia certificada de la presente a los Auditores Fiscales C.P. Diego VERNET y C.P. Marco FUENTES IBARRA, quienes deberán asumir las funciones indicadas en los artículos 1º y 2º de la presente, a partir de su notificación.

ARTÍCULO 4º.- Por Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar, con copia certificada de la presente, a la Secretaría Contable y a la Prosecretaria Contable y por intermedio de la primera, notificar al personal detallado bajo Títulos “I.P.A.U.S.S.” y “Grupo Especial Auditoría de Obras Públicas (GEOP) e I.P.V.” del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 10/2016 y a las autoridades titulares de las respectivas reparticiones a través del Auditor Fiscal responsable de cada delegación .



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 5°.- Por Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros
notificar con copia certificada de la presente a la Secretaría Legal y a la
Dirección de Administración.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 229 /2016.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia